



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17 JUN 2022

REFERENCIA No. 110014003059 2017 00275 00

Atendiendo la decisión adoptada en el trámite de este asunto por el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito de Bogotá D.C., mediante la cual se mantiene incólume la providencia de instancia emitida el 27 de octubre de 2021, este Despacho **dispone**:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en sentencia confirmatoria del 5 de abril de 2022.
2. Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el acápite *segundo* de la determinación de primera instancia, acatando lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 64 Hoy 17 JUN 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

El secretario,

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL